

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1500/21

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN DEL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, DE CONSTRUCCIÓN Y SE DECLARA, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA DE NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE ENLACE ENTRE LA LÍNEA “ST ÁVILA – 18 LA SERRADA” Y LA “STR BACHILLERES – 01 BACHILLER”, SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN A LA REFORMA DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN “EL FRESNO” Y “ASOCIACIÓN EL FRESNO” Y SE AUTORIZA EL DESMONTAJE DE UN TRAMO DE LÍNEA AÉREA, EN GEMUÑO Y EL FRESNO (ÁVILA).

1. ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. El 04/11/2020 I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó la Autorización administrativa previa, de construcción y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la nueva línea eléctrica aéreo-subterránea de enlace entre las líneas “ST Ávila – 18 La Serrada” y la “STR Bachilleres – 01 Bachiller”, así como la Autorización administrativa previa y de construcción para la reforma de los centros de transformación “El Fresno” y “Asociación el Fresno”, ubicadas en Gemuño y el Fresno (Ávila).

Segundo. Dicha solicitud se sometió a información pública mediante el anuncio insertado en el BOP de Ávila de 20/11/2020, en el Diario de Ávila de 21/11/2020, en el BOCyL de 30/11/2020, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gemuño, en el periodo comprendido entre el 17/11/2020 y el 17/12/2020, y en el de El Fresno entre el 01/02/2021 y el 02/03/2021. Además, el proyecto presentado se sometió a información pública en la página web de la Junta de Castilla y León www.energia.jcyl.es, sección Energía y Minería – Información pública en materia de energía y minas – Energía.

Tercero. Asimismo, se solicitó la conformidad y se recabaron los condicionados de ambos Ayuntamientos, aunque solo el Ayto. de El Fresno respondió. I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. comunicó su conformidad a los mismos.

Cuarto. En relación con las restantes administraciones afectadas, Diputación Provincial de Ávila y Confederación Hidrográfica del Duero, se dan los supuestos contemplados en el apartado 3 del artículo 9 y en el apartado 6 del artículo 11, del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en su redacción modificada por el Decreto 13/2013, de 18 de abril.

Quinto. Tras detectar dos errores en el anuncio anterior, se remitió la correspondiente corrección, que fue publicada en el BOP de Ávila de 04/03/2021, en el BOCyL de 09/03/2021, en el Diario de Ávila de 13/03/2021, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gemuno, en el periodo comprendido entre el 02/03/2021 y el 14/04/2021, y en el de El Fresno entre el 09/03/2021 y el 21/04/2021, iniciando un nuevo periodo de información de 30 días.

Quinto. Se ha superado dicho periodo de información pública sin que conste la presentación de alegaciones al proyecto.

Sexto. Asimismo, se ha realizado la visita de campo para examinar el emplazamiento de las instalaciones, sin que se haya apreciado ninguna de las limitaciones a la constitución de la servidumbre indicadas en el apartado a) del artículo 58. Limitaciones a la constitución de servidumbre de paso, de la Ley 24/2013.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Primero. En la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; el R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias; el R.D. 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. De acuerdo con el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León. En particular se desconcentran en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas provincias, la resolución de los expedientes sobre las autorizaciones administrativas que corresponde al titular de la Consejería de Economía y Hacienda referidas a las instalaciones eléctricas de producción y distribución, siempre y cuando no afecten a otras provincias.

Tercero. Según lo dispuesto en la Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Ávila, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas, corresponde al titular del servicio territorial competente en materia de energía y minas la resolución de los expedientes sobre las autorizaciones administrativas de instalaciones de distribución de energía eléctrica, siempre y cuando no afecten a otras provincias.

Este Servicio Territorial **RESUELVE:**

Primero. OTORGAR AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. para las siguientes instalaciones:

- Reforma del centro de transformación “El Fresno”, consistente en la sustitución del conjunto de celdas existentes (2L+1P) por un conjunto compacto de nuevas celdas telemandadas (3L+1P) con aislamiento y corte en SF6 (**ATCT-2.452**).



- Nueva línea eléctrica subterránea a 15 kV entre la nueva celda de línea a instalar en el CT “El Fresno” y el nuevo apoyo n.º 1N, de transición aéreo-subterránea. Longitud: 690 m. Conductores: HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm² Al+H16 (**ATLI-51.969**).
- Nueva línea eléctrica aérea a 15 kV de simple circuito, entre el CT “Asociación El Fresno” y el apoyo metálico existente n.º 3707 de la línea “STR Bachilleres – 01 Bachiller”, disponiendo de 7 apoyos de chapa metálica y 6 metálicos de celosía. Longitud. 1.455 m. Conductores: LA-110 (**ATLI-51.969**).
- Desmontaje de la línea aérea situada entre el apoyo n.º 2939 de la línea “ST Ávila – 18 La Serrada” y el centro de transformación existente 041110610 “Asociación El Fresno”, que será sustituida por la línea subterránea proyectada (**ATLI-2.703**).
- Cambio de ubicación del transformador del CT “Asociación El Fresno” de la cara de la torre metálica donde se encuentra actualmente a la cara opuesta (**ATCT-1.946**).

Segundo. CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN para las instalaciones indicadas, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Francisco Javier Martínez Muñoz, colegiado n.º 14.149 del COII de Madrid, con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y aprobado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos por los organismos afectados.
2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la recepción de la presente resolución.
3. El titular de la instalación comunicará por escrito a este Servicio Territorial la fecha de comienzo de los trabajos para comprobar si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones establecidas en esta resolución y las dispuestas en los reglamentos de seguridad industrial por los que se rigen las instalaciones eléctricas de alta tensión:
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta a este Servicio Territorial de la terminación de las obras para su reconocimiento y la extensión de la Autorización de explotación, aportando la documentación establecida reglamentariamente.
5. Las instalaciones no podrán entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la Autorización de explotación.

Tercero. DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA de la línea eléctrica aéreo-subterránea a 15 kV citada, de enlace entre las líneas “ST Ávila – 18 La Serrada” y la “STR Bachilleres – 01 Bachiller”, a ubicar en Gemuño y el Fresno (Ávila), que conforme establece el artículo 56. Efectos de la declaración de utilidad pública, de la ley 24/2013, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Director General de Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02/10/2015).

Ávila, 1 de julio de 2021.

P.D. (Resolución de 22/11/2019 <B.O.C.y L.> de 29/11/2019),
El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución de 27/09/2002),
El Secretario Técnico, *Joaquín Fernández Zazo*.



ANEXO. RELACION DE BIENES Y DERECHOS, SUJETOS A EXPROPIACIÓN, DE PROPIETARIOS AFECTADOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A ACUERDO

FINCA	DATOS CATASTRALES FINCA AFECTADA							AFECCIONES DE LA SERVIDUMBRE			
	Propietarios	Políg.	Parcela	Referencia Catastral	Municipio	Provincia	Naturaleza / Cultivo	Nº apoyo según proyecto / (longitud lado cimentación en metros)	Longitud de servidumbre (m)	Anchura servidumbre (m)	Superficie servidumbre instalaciones (m²)
2	JULIAN SANCHEZ JIMENEZ CARMELO LOPEZ MONTERO JOSE CARLOS DE HONORIO LOPEZ SANCHEZ HEREDEROS DE HONORIO SANCHEZ NIEVES Mª OLIVA Y JAVIER SANCHEZ JIMENEZ HEREDEROS DE JUAN JIMENEZ NIEVES AMELIA, PASCUAL SANCHEZ FERNANDO, VICENTE e ISIDORA GARCIA SANCHEZ	505	193	05083A505001930000TY	Gemuño	Ávila	Rústico/Agrario Labor o labradío secoano	18N (0,73) 17N (0,49)	L.A.A.T. 263 m (Conductor Nuevo) L.A.A.T. 15 m (Conductor Regulado)	14	3682
10	FRANCISCO, TERESA, VÍCTOR y EMILIA LOPEZ DEL POZO	505	106	05083A505001060000TK	Gemuño	Ávila	Rústico/Agrario Labor o labradío secoano	14N (0,56) 13N (0,49)	L.A.A.T. 129 m (Conductor Nuevo)	14	1806
11	MARINA, AGAPITA y AGAPITA VELAYOS JIMENEZ DANIEL UBEDA BARCEÑA	505	107	05083A505001070000TR	Gemuño	Ávila	Rústico/Agrario Labor o labradío secoano	13N (0,49) 12N (0,49)	L.A.A.T. 72 m (Conductor Nuevo)	14	1008
12	JULIO CESAR SANCHEZ VELAYOS	505	108	05083A505001080000TD	Gemuño	Ávila	Rústico/Agrario Labor o labradío secoano	12N (0,49) 11N (0,56)	L.A.A.T. 91 m (Conductor Nuevo)	14	1274
13	BENIGNO BENEDICTO SANCHEZ GARCIA	505	10109	05083A505101090000TA	Gemuño	Ávila	Rústico/Agrario Labor o labradío secoano	-	L.A.A.T. 7 m (Conductor Nuevo)	14	98
15	BENIGNO BENEDICTO SANCHEZ GARCIA	505	20109	05083A505201090000TM	Gemuño	Ávila	Rústico/Agrario Labor o labradío secoano	-	L.A.A.T. 1 m (Conductor Nuevo)	14	14
18	RESTITUTO y PILAR SAN SEGUNDO GONZALEZ	505	116	05083A505001160000TS	Gemuño	Ávila	Rústico/Agrario Labor o labradío secoano	9N (0,49)	L.A.A.T. 69 m (Conductor Nuevo)	14	966
19	GUADALUPE SAN SEGUNDO GOMEZ	505	115	05083A505001150000TE	Gemuño	Ávila	Rústico/Agrario Labor o labradío secoano	9N (0,49) 8N (1,17)	L.A.A.T. 96 m (Conductor Nuevo)	14	1344
21	MARIBEL ANTON SERNA	502	474	05076A502004740000SJ	El Fresno	Ávila	Rústico/Agrario Labor o labradío regadio	7N (0,56)	L.A.A.T. 68 m (Conductor Nuevo)	14	952
22	FERNANDO MAXIMILIANO PEREZ LOPEZ	502	10116	05076A502101160000SW	El Fresno	Ávila	Rústico/Agrario Labor o labradío secoano	6N (1,21)	L.A.A.T. 98 m (Conductor Nuevo)	14	1372
26	JUAN MANUEL, ADOLFO, MARIA JESUS Y JOSÉ LUIS JIMENEZ HERRAEZ GONZALO y SONSOLES JIMENEZ GONZALEZ	502	103	05076A502001030000SG	El Fresno	Ávila	Rústico/Agrario Labor o labradío secoano	4N (1,32)	L.A.A.T. 31 m (Conductor Nuevo)	12	372
28	ELISEO y MIGUEL ANGEL JIMENEZ VELAYOS JOSE LUIS MAROTO RODRIGUEZ	502	105	05076A502001050000SP	El Fresno	Ávila	Rústico/Agrario Labor o labradío secoano	3N (0,49)	L.A.A.T. 82 m (Conductor Nuevo)	14	1148
29	ENCARNACION, AVELINO Y Mª CRUZ JIMENEZ MENEZ JOSE Mª, SERGIO y CRISTINA JIMENEZ MONTES	502	107	05076A502001070000ST	El Fresno	Ávila	Rústico/Agrario Labor o labradío secoano	3N (0,49)	L.A.A.T. 38 m (Conductor Nuevo)	14	532